



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 472-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de agosto de 2023

VISTO:

El Acuerdo del Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 022-2023, de fecha 22 de agosto de 2023; el Expediente N° 4439, recepcionado en fecha 16 de agosto de 2023, que contiene el Oficio N° 644-2023-UNAMAD-R/OCRI, recepcionado en fecha 16 de agosto de 2023, y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°27297, de fecha 05 de Julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante Resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009. Asimismo, la UNAMAD, obtiene su Licenciamiento Institucional, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 132-2019-SUNEDU/CD, de fecha 10 de octubre de 2019, por un período de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la citada resolución, es decir desde el 14 de octubre del 2019;

Que, mediante Resolución de Comité Electoral Universitario N° 012-2021-UNAMAD-CEU, de fecha 15 de noviembre de 2021, se acredita al Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares, como Rector de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, a partir del 01 de diciembre de 2021 hasta el 30 de noviembre del año 2026;

Que, a través del Oficio N° 595-2023-UNAMAD-R/OCRI, de fecha de recepción 25 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opinión legal respecto a la propuesta de suscripción del MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO INTERNACIONAL ENTRE LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIVERSITY OF FLORIDA Y UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS; así mismo, mediante Oficio N° 594-2023-UNAMAD-R/OCRI, remite la Opinión Técnica respecto al convenio antes mencionado, conforme al Reglamento General de Suscripción, Ejecución y Seguimiento de Convenios Interinstitucionales;

Que, con Opinión Legal N° 0144-2023-UNAMAD/R-OAJ, de fecha 16 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal a fin de declarar viable el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO INTERNACIONAL ENTRE LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIVERSITY OF FLORIDA Y UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, siendo congruente con los fines de esta casa superior de estudios;

Que, con Oficio N° 644-2023-UNAMAD-R/OCRI, recepcionado en fecha 16 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, en atención a los considerandos precedentes, en las cuales se señala que se cuenta con opinión técnica y legal conforme al artículo 11 y 12 del Reglamento General de Suscripción y Seguimiento de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional de la OCRI, remite el MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO INTERNACIONAL ENTRE LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIVERSITY OF FLORIDA Y UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario;

Que, el presente **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO INTERNACIONAL ENTRE LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIVERSITY OF FLORIDA Y UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**, tiene como **Objetivo**: *Es fomentar la cooperación internacional en áreas de interés y experiencia comunes entre la Junta Directivas de University of Florida (Universidad de la Florida, UF), una entidad corporativa pública del estado de la Florida, Estados Unidos de América, y la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, una Universidad Pública ubicada en Madre de Dios, Perú;*

Que, en el literal n) del artículo 104° del Estatuto de la UNAMAD, prescribe como atribución del Consejo Universitario: "Celebrar convenios con **universidades** nacionales, extranjeras, organismos gubernamentales, **internacionales** u otros sobre investigación científica y tecnológica, así como otros asuntos relacionados con las actividades de la UNAMAD";

Que, mediante Expediente N° 4439, recepcionado en fecha 16 de agosto de 2023, el Rector dispone se considere en agenda de Consejo Universitario;

Que, en el artículo 102° del Estatuto de la UNAMAD, señala: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa";



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 472-2023-UNAMAD-CU

Puerto Maldonado, 23 de agosto de 2023

Que, bajo el amparo de los considerandos precedentes, el Pleno del Consejo Universitario reunido en Sesión Extraordinaria N° 022-2023, de fecha 22 de agosto de 2023, **ACORDÓ: APROBAR**, el **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO INTERNACIONAL ENTRE LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIVERSITY OF FLORIDA Y UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**, el cual tendrá una duración de tres (03) años, sólo podrá modificarse mediante un documento escrito y con el consentimiento mutuo de ambas partes; siendo pertinente emitir la correspondiente resolución, en mérito al acuerdo adoptado;

Que, estando a lo acordado por el Pleno del Consejo Universitario de la UNAMAD y en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 - Ley Universitaria; y, el Estatuto de la UNAMAD;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR, el **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO INTERNACIONAL ENTRE LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIVERSITY OF FLORIDA Y UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS**, el cual tendrá una duración de tres (03) años, sólo podrá modificarse mediante un documento escrito y con el consentimiento mutuo de ambas partes. El presente convenio consta de cuatro (04) folios, las cuales son parte anexa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZAR, al Rector para que, en nombre de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, proceda a suscribir el **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO INTERNACIONAL CON LA JUNTA DIRECTIVA DE UNIVERSITY OF FLORIDA**.

ARTÍCULO 3º: DISPONER, que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales y las oficinas pertinentes ejecuten las acciones correspondientes a fin de cumplir con el Memorándum aprobado. Asimismo, proceda a notificar la presente resolución a la **JUNTA DIRECTIVA DE UNIVERSITY OF FLORIDA**.

REGÍSTRESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
VRI
CAJ
OCI
FACULTADES
DPTOS. ACADEMICOS
E. PROFESIONALES
DIGA
OCRI
OCII
JUNTA DIREC. UNIVER OF FLORIDA
HHD/LR
RYP/SG
LVQP/EA



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
MADRE DE DIOS

Dr. Hernando Hugo Dueñas Linares
RECTOR